

Tegucigalpa, M. D. C., 29 de Julio de 2020

N° 079-DGP-AE

Señor

Presente

Para su conocimiento y demás fines, transcribo a usted la Resolución que literalmente dice:

"GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS SECRETARÍA DE FINANZAS
Tegucigalpa MDC, 29 de Julio de 2020 **RESOLUCION NÚMERO: 073 LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS**
CONSIDERANDO: Que el Gabinete Sectorial de Seguridad y Defensa, mediante Oficio GSSD-471-2020 de fecha 01 de julio 2020, solicita apoyo presupuestario por un valor de **L 3,174,000.00 (Tres Millones Ciento Setenta y Cuatro Mil Lempiras Exactos)**, para dar continuidad a los proyectos en el Sector de Seguridad. **CONSIDERANDO:** Que Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, estima procedente financiar y trasladar un monto de **L 3,174,000.00 (Tres Millones Ciento Setenta y Cuatro Mil Lempiras Exactos)** al Gabinete Sectorial de Seguridad y Defensa, para atender lo descrito en el considerando anterior. **CONSIDERANDO:** Que conforme a la normativa presupuestaria, corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, realizar los traslados de fondos de la Institución 449 Servicios Financieros de la Administración Central a las diferentes Instituciones del Sector Público y viceversa mediante Resolución Interna. **CONSIDERANDO:** Que la presente Resolución Interna constituye un Instrumento Legal para realizar la modificación del presupuesto por traslado de fondos al Gabinete de Prevención, Seguridad y Defensa, sin embargo la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento de la Normativa Vigente. **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 36 numeral 8, 116 de la Ley General de la Administración Pública; 35 y 37 numeral 4 de la Ley Orgánica del Presupuesto; 19 numeral 5 y 24 literal a) numeral 4 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto. **RESUELVE: Artículo 1°.-** Ampliar el Presupuesto del Gabinete de Prevención, Seguridad y Defensa del Ejercicio Fiscal 2020 mediante el traslado de Fondos Nacionales de la Institución 449 - Servicios Financieros de la Administración Central, la asignación presupuestaria siguiente:

INSTITUCIÓN 350
GABINETE DE SEGURIDAD Y DEFENSA
PROGRAMA 98
APOYO TÉCNICO A LA GESTIÓN SECTORIAL
SUB-PROGRAMA 00
PROYECTO 00
ACT/OBRA 01
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 - Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 – Coordinación del Sector

Cont. /02
Resolución N° 079-DGP-AE

10000	SERVICIOS PERSONALES		
11400 11 001	0000	Adicionales	<u>L 3,174,000.00</u>
TOTAL AMPLIACIÓN			<u>L 3,174,000.00</u>

Artículo 2°. La ampliación anterior será financiada de la estructura presupuestaria siguiente:

INSTITUCIÓN 449
SERVICIOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL
PROGRAMA 99
SERVICIOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL
SUB-PROGRAMA 00
PROYECTO 00
ACT/OBRA 01
BENEFICIOS COLATERALES DE LOS EMPLEADOS DEL GOBIERNO CENTRAL
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 - Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 002 - Dirección General de Presupuesto

90000	OTROS GASTOS		
99500 11 001	0000	Para Erogaciones Corrientes Beneficios Colaterales para Empleados del Gobierno Central	<u>L 3,174,000.00</u>
TOTAL FINANCIAMIENTO			<u>L 3,174,000.00</u>

N O T I F I Q U E S E: (FYS) **ROCIO IZABEL TABORA MORALES** SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS (FYS) **MARTHA SUYAPA GUILLEN CARRASCO** SECRETARIO GENERAL Acuerdo de Delegación No.611 -2019.”

Atentamente,

MARTHA SUYAPA GUILLEN CARRASCO
SECRETARIA GENERAL POR LEY
ACUERDO DE DELEGACIÓN No. 611-2019
De fecha 10 de diciembre de 2019

/ksolis